



TODOS LOS PARTIDOS, MENOS MC

# Van diputados por frenar “injerencias” legislativas del TEPJF

Llevarán al pleno este miércoles reformas a cuatro artículos de la Constitución

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Para frenar las “injerencias” de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en la “toma decisiones del Poder Legislativo”, el pleno de la Cámara de Diputados llevará este miércoles a la tribuna para su aprobación un dictamen que reforma cuatro artículos de la Constitución.

Debido a las controversias por la obligada paridad de género en la decisión de las candidaturas de los partidos, por la conformación de la Comisión Permanente—que ha dejado fuera a MC—, y por los cambios ordenados por los magistrados en el procedimiento y convocatorias en el último proceso de elección de los consejeros del INE, los cambios serían aprobados por todos los grupos parlamentarios, con excepción de la bancada de MC.

Los legisladores se quejan de que “la adopción de disposiciones por

## FOCOS

**Una controversia.** Aunque al final cedieron, los diputados reclamaron cuando el TEPJF ordenó que la quinteta para elegir al nuevo presidente del INE la integraran sólo mujeres.

**Otro ejemplo.** También hubo diferencias cuando el Tribunal Electoral pidió a los legisladores que incluyeran a MC en la Comisión Permanente, a lo que se negaron.

parte de los órganos electorales, que rebasan la esfera de sus competencias y suponen invasión de las competencias propias del Poder Legislativo, supone una alteración del principio de división de poderes y, por lo tanto, del Estado de derecho”.

Entre los principales objetivos de la reforma—elaborada por un grupo de todos los partidos—, destaca el de impedir que el Tribunal Electoral pueda resolver los actos y determinaciones de la Cámara de Diputados y el Senado, en sus facultades exclusivas y decisiones de sus órganos de

gobierno y las que correspondan a sus regímenes interiores.

También, con las modificaciones a los artículos 41, 73, 99 y 105 de la Carta Magna, buscan los diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT y PRD que los magistrados no puedan emitir sentencias con acciones afirmativas, en beneficio de la paridad de género o grupos vulnerables.

Sobre estos grupos—señala el dictamen— será facultad exclusiva al Poder Legislativo ejercer medidas afirmativas a favor de sus derechos.

Aunque apenas sostuvieron la semana pasada una mesa de diálogo formal e institucional entre legisladores y magistrados, en el seno de la Junta de Coordinación Política de la Cámara baja, en la que coincidieron en la conveniencia de que una mujer presida el INE, una de las principales divergencias entre estos órganos fue que el tribunal ordenó que en el proceso de elección de los consejeros se integrara una quinteta sólo con mujeres.

Los diputados recriminaron que eso era imposible, debido a que el proceso ya había iniciado y que no se podían afectar los derechos de las personas ya registradas, aunque al final los legisladores cedieron.